

Portoviejo, Junio 5 del 2006.

Doctor
Carlos Lara Zavala
Intendente
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

José Marcelo Zurita Yánez, en mi calidad de Gerente Representante Legal de la **COMPAÑÍA LIMITADA NARANJA & MIEL "NAMIEL" CIA. LTDA**, le hago conocer lo siguiente:

Que la Señora Socia **MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA**, propietario de 150 (Ciento Cincuenta) APORTACIONES, que mantiene en la sociedad que represento, las ha cedido a la señora **MARTHA ROSARIO YANEZ VACA**. Tanto cedente como cesionario son de Nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico, para los fines consiguientes,

Atentamente,


José Marcelo Zurita Yánez
GERENTE REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION : Calle la Nueva y Reales Tamarindos
TELEFONO : 052 652799



1255
P/F.
Mayoría.
Registros enmienda de
participaciones y
para a Archivo.
27-06-06
OK
2006-06-27
13:18

REPÚBLICA DEL ECUADOR



DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a...

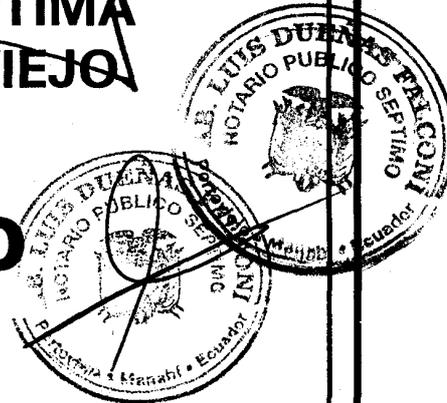
23 JUN 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR

NOTARÍA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

P R I M E R

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA



DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
"NARANJA & MIEL CIA. LTDA"

No 0857

QUE OTORGA: LA SEÑORA MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA.

A FAVOR DE: LA SEÑORA MARTHA ROSARIO YANEZ VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

Portoviejo, 5 de Junio del 2006

AUTORIZADO POR EL NOTARIO
Ab. Luis A. Dueñas Falconi

Dirección: 18 de Octubre y Sucre
Telefax: 2 631760
Casilla: 13-01-197

PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR



Doy fe: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a 22 de junio del 2006

DUEÑAS



NOTARIA
SEPTIMA
DUEÑAS FALCONI
PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIJEJO
Manabí Ecuador

Ab. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
PORTOVIJEJO
Manabí Ecuador

1 TURA DE:
2 ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
3 "NARANJA & MIEL CIA. LTDA."; OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA
4 JOHANNA GARCÍA ALAVA; A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA
5 ROSARIO YANEZ VACA.

CUANTIA: USD. \$ 150.00

6 NUMERO: 0857.- En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de
7 Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes cinco de junio del año dos

8 mil seis; ante mi Abogado Luis Dueñas Falconi, Notario Público Séptimo
9 del cantón, comparecen, por una parte la señora MARIA JOHANNA
10 GARCÍA ALAVA, acompañada de su cónyuge el señor JOSE MARCELO
11 ZURITA YÁNEZ, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados
12 entre sí, en calidad de socios de la Compañía "NARANJA & MIEL CIA.
13 LTDA.", quienes para efectos del presente instrumento se los llamará
14 "LOS CEDENTES"; y por otra parte la señora MARTHA ROSARIO
15 YANEZ VACA, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, a quien
16 para efectos del presente documentos se la llamará "LA CESIONARIA". -

17 Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatorianos, mayores de edad,
18 domiciliados en esta ciudad de Portoviejo, portadores de sus cédulas de
19 ciudadanía, las mismas que fueron presentadas y devueltas, idóneos,
20 hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer
21 mediante sus cédulas de ciudadanía doy fe.- Bien enterados por mi el
22 Notario, de la naturaleza y efectos de esta CESION DE
23 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "NARANJA & MIEL CIA. LTDA.",
24 que proceden a otorgar, libres y voluntariamente, sin mediar fuerza ni
25 coacción alguna; me presentan para que sea elevada a Escritura Pública,
26 la minuta que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el
27 Registro de escrituras publicas a su cargo, dignese incorporar una de
28

Superintendencia de Compañías
23 JUN 2006
RECIBIDO

Luis Dueñas Falconi
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA

1 transferencia de participaciones de la Compañía "NARANJA & MIEL CIA

2 LTDA.", de acuerdo a las siguientes cláusulas:

3 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente

4 contrato, por una parte, como cedentes los esposos JOSE MARCELO

5 ZURITA YANEZ y MARÍA JOHANNA GARCÍA ALAVA; y por otra parte en

6 calidad de cesionario, la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA,

7 casados y viuda en su orden. Todos los comparecientes capaces, sin

8 impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus

9 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La compañía

10 "NARANJA & MIEL CIA, LTDA", se constituyo mediante escritura publica

11 celebrada el primero de diciembre del dos mil tres, ante el Notario Séptimo

12 del Cantón Portoviejo Doctor Luis Dueñas Falconi, e inscrita en el

13 Registro Mercantil el diecinueve de Diciembre del dos mil tres

14 con el numero 371 conjuntamente con la Resolución Aprobatoria

15 de la Intendencia de Compañías de Portoviejo. DOS.-La Junta

16 General de socios de la compañía, celebrada con el carácter de

17 Universal el día primero de junio del año dos mil seis, con el voto

18 unánime del capital social y pagado, autorizo al socio MARÍA

19 JOHANNA GARCÍA ALAVA, para que transfiera sus ciento cincuenta

20 (150) participaciones que posee en esta compañía a favor de la

21 señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA.- TERCERA.-

22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

23 expuestos, la compareciente señora MARÍA JOHANNA GARCÍA

24 ALAVA, con autorización expresa de su esposo, cede en venta real

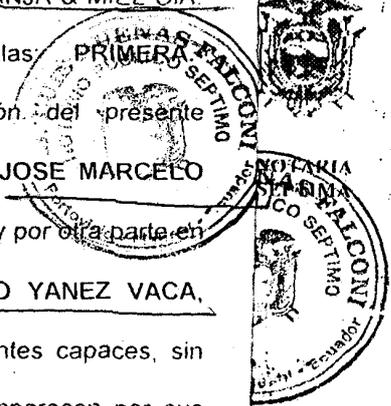
25 y efectiva ciento cincuenta (150) participaciones de las que posee en

26 la compañía a favor de la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA.-

DOY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a, 22 JULY 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



1 JC
2 cin
3 & I
4 par
5 PR
6 est
7 Est
8 ten
9 su s
10 que
11 escr
12 Reg
13 la m
14 HAB
15 soci
16 el c
17 comp
18 que
19 Ucte
20 que
21 (firm
22 seis
23 Has
24 origi
25 arch
26 de l
27 los c
28 los

DUENAS

COY FE: Que esta minuta es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me refiero en caso necesario.
22 JUN 2006
Portoviejo a



AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
MANABÍ, ECUADOR

NARANJA & MIEL CIA.
usulas
ación del presente
os JOSE MARCELO
A; y por otra parte en
ARIO YANEZ VACA,
cientes capaces, sin
comparecen por sus
- Uno a compañía
liante escritura publica
nte el Notario Séptimo
oni, e inscrita en el
e del dos mil tres
resolución Aprobatoria
iejo.- DOS.- La Junta
a con el carácter de
mil seis, con el voto
izo al socio MARIA
a sus to cincuenta
pañía, a favor de la
VACA.- TERCERA.-
Con los antecedentes
JOHANNA GARCÍA
so, cede en venta real
s de las que posee en
SARIO YANEZ VACA.-
RCELO ZURITA YANEZ
sposa la señora MARIA



1 JOHANNA GARCÍA ALAVA cede en venta real a favor de MARIA ALVARO YANEZ VACA
2 cincuenta (150) participaciones que posee en la compañía "NARANJA
3 & MIEL CIA, LTDA" y; así mismo las partes aceptan la transferencia de
4 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA.-
5 PRECIO.- El precio de compraventa de las participaciones objeto de
6 este contrato es el de ciento cincuenta (150 USD) dólares de los
7 Estados Unidos de América de contado; suma que el cedente declara
8 tenerlas recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a
9 su satisfacción. ~~SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-~~ Las partes
10 quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente
11 escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el
12 Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de
13 la matriz de la escritura de constitución. ~~SEPTIMA.- DOCUMENTOS~~
14 ~~HABILITANTES.-~~ Se acompaña Certificado del representante de la
15 sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con
16 el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio
17 compareciente para que transfiera las ciento cincuenta participaciones
18 que posee en la compañía a favor del cesionario de este contrato.-
19 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
20 que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.-
21 (firmado) Wagner Hermida Alarcón, matrícula número un mil
22 seiscientos diecisiete setenta del Colegio de Abogados de Manabí.-
23 Hasta aquí la minuta.- La minuta que antecede es fiel copia de su
24 original, la misma que fue presentada para este otorgamiento y que se
25 archiva.- Los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido íntegro
26 de la minuta preinserta, la misma que se eleva a escritura pública, con
27 los documentos habilitantes que se adjunta, a fin de que surtan todos
28 los efectos legales declarados en ella.- Y leída que les fue esta

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO



NOTARIA
SEPTIMA

1 escritura integramente a los comparecientes, por mí el Notario en alta y
2 clara voz, de principio a fin, ellos se afirman y ratifican en todo lo
3 expuesto, y para constancia de su aceptación firman en unidad
4 conmigo el Notario Público que da fe.-

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

Johanna Garcia Alava
MARÍA JOHANNA GARCÍA ALAVA
C.C. No / 31002467-2

Jose Marcelo Zurita Yanez
JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ
C.C. No / 130710995-7

Martha Rosario Yanez Vaca
MARTHA ROSARIO YANEZ VACA
C.C. No / 70484532-8

Ab. Luis Duenas Falconi
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO

BOY FE: que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo a. 22 JUN 2006

AB. LUIS DUENAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO, ECUADOR



JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ
Presente.-

Estimado señor:

En cumplimiento de las funciones y facultades que me confiere el artículo 10 del Código de Comercio, he aceptado en comunicación con la Compañía NARANJA & MIEL, S.A., la designación de representante legal, para el ejercicio de las funciones y facultades que me confiere el artículo 10 del Código de Comercio, a partir de la fecha de la presente escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006.

En fe de lo cual, he expedido la presente escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006, en un ejemplar que se conserva en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Compañía NARANJA & MIEL, S.A.
Escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006, en un ejemplar que se conserva en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

En fe de lo cual, he expedido la presente escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006, en un ejemplar que se conserva en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

En fe de lo cual, he expedido la presente escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006, en un ejemplar que se conserva en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Martha Rosario Yanez Vaca
MARTHA ROSARIO YANEZ VACA
PRESIDENTE

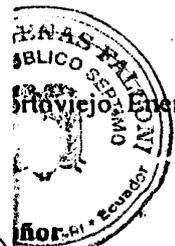
Portoviejo, El 22 de junio del año 2006.

En fe de lo cual, he expedido la presente escritura pública celebrada en la ciudad de Portoviejo, el día 22 de junio del año 2006, en un ejemplar que se conserva en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Jose Marcelo Zurita Yanez
JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ
C. No. 130710995-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: AVE. 1

ESCRIBI

DUENAS



Portoviejo, Enero 2 de 2006

JOSE MARCELO ZURITA YANEZ
Presente.-

Estimado señor:

Amplio en comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "NARANJA & MIEL, NAMIEL CIA. LTDA.", en reunión celebrada el día de hoy, solvió nombrarlo a Usted GERENTE, de la compañía, por el lapso de dos años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Las funciones y facultades están determinadas en la escritura de Constitución de la compañía especialmente en su artículo Vigésimo Segundo.

La Compañía "NARANJA & MIEL, NAMIEL CIA. LTDA.", se constituyó por escritura pública celebrada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, bogado Luis A. Dueñas Falconi, el 1 de Diciembre de 2003 e inscrita en el Registro mercantil de la ciudad de Portoviejo.

Ampla usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento

alentamente,

ARTHA ROSARIO YANEZ VACA
PRESIDENTE

Portoviejo, Enero 2 de 2006

Declaración: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la compañía.

JOSE MARCELO ZURITA YANEZ
C. No. 130710995-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DIRECCIÓN: AVE.15 Y CALLE 13

ESCRI-

Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

COPIA: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo, al cual me remito en caso necesario.

Portoviejo a. 22 JUN 2006

AB. LUIS DUENAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO - ECUADOR



COPIA: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido. Archivo un ejemplar idéntico. Portoviejo,

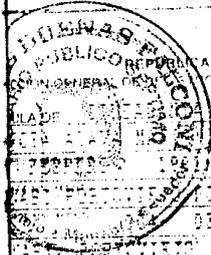
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO DE PORTOVIEJO

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Con el No. 70 Repertorio No. 24
PORTOVIEJO, 13 DE FEBRERO DEL 2006

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

el Notario en alta y
ratifican en todo lo
n en unida





Johanna de Lucha



IDENTIFICACION
NOMBRE JOSE MARCELO ZURITA BASANTES
ESTUDIANTE
MARTIN ROSARIO YANEZ VACA
PORTOVIEJO DE LA MADRE 23/09/2004

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-9823 NÚMERO 1316024572 CEDULA
GARCIA ALAVA MARIA JOHANNA APELLIDOS Y NOMBRES
PORTOVIEJO CANTON
MANABÍ
12 DE MARZO
PRESIDENTE DE LA JURE

que esta fotocopia certifica a su original que me fue exhibido.

Archivo un ejemplar idéntico.

Portoviejo,



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSAJON

LA DE CIUDADANIA No 130710995-7
ITA YANEZ JOSE MARCELO
SINCHA/QUITO/ALFARO
NOVIEMBRE 1979
002 NÚMERO 0253/00838 M.
CITY/PORTOVIEJO
VIEJO 1980



REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEPTIMO PORTOVIEJO MANABÍ

E334212222

MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JAIME MARCELO ZURITA BASANTES
MARTIN ROSARIO YANEZ VACA
PORTOVIEJO DE LA MADRE 23/09/2004
23/09/2016

REN 0366134



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

9-9823 NÚMERO 1316024572 CEDULA
GARCIA ALAVA MARIA JOHANNA APELLIDOS Y NOMBRES
PORTOVIEJO CANTON
MANABÍ
12 DE MARZO
PRESIDENTE DE LA JURE

FE: Que esta fotocopia es fiel copia que me fue presentada, de la cual se me remito en caso necesario.

22 JUN 2006

[Handwritten signature]
Ab. Luis Dueñas Falconi
NOTARIO SEPTIMO

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO
PORTOVIEJO DE LA MADRE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA."

En la ciudad de Portoviejo al primer día del mes de Junio del dos mil seis, a las 10H00, en el local de la compañía ubicado en las calles Av. Nueva entre Tenis Club y Reales Tamarindo, de esta ciudad, bajo la presidencia de la señora MARTHA ROSARIO YÁNEZ VACA, presidente de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la compañía "NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA."

SOCIOS	PARTICIPACIONES
GARCIA ALAVA MARIA JOHANNA	150
YANEZ VACA MARTHA ROSARIO	150
ZURITA YANEZ KATHERINE BELEN	150

VALORES DOLARES
 Portoviejo a...

150.00
 150.00
 150.00

2-2 JUN 2006
 AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
 PORTOVIEJO, MANABI, ECUADOR

Habiéndose comprobado, de acuerdo con la lista de asistentes, que se encuentran presentes la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, Presidente de la Compañía le da la palabra al Gerente señor JOSE MARCELO ZURITA YÁNEZ el mismo que actúa como secretario, el cual procede a dar lectura a la convocatoria, la que textualmente dice "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE COMPAÑIA NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA.-, de conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto, se convoca a los señores socios de la compañía " NARANJA & MIEL NAMIEL CIA. LTDA. A Junta General Universal de socios que tendrá lugar el día primero de Junio del dos mil seis, a partir de las 10H00, en su local ubicado en las calles Av. Nueva entre Tenis Club y Reales Tamarindo de esta ciudad de Portoviejo, con el objeto de tratar los siguientes asuntos: 1.-) Resolver sobre la cesión de 150 participaciones de la señora MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA, cesión de 18 participaciones de la señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA, cesión de 94 participaciones de la señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ".



Retomando la palabra la Señora Presidente le indica a los señores socios que manifiesten su voluntad de reunirse en Junta General Universal, a lo que por unanimidad todos expresaron su deseo de instalarse en Junta General Universal con el objeto de tratar los puntos indicados en la convocatoria. Por Ley según el Artículo # 114 numeral f) pone a consideración de los socios la adquisición de las acciones, hubo el pronunciamiento de la Socia Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA en la que ella indica que se encuentra interesada en adquirir 150 participaciones, los demás socios expresan que no se encuentran interesados y por unanimidad de acto dan el consentimiento para que se proceda a transferir las participaciones indicadas en la convocatoria. Y aprueban que la Señora MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA ceda y venda 150 participaciones de la totalidad que ella mantiene en la Compañía, a la Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA; se aprueba que la Señora MARTHA ROSARIO YANEZ VACA ceda y venda 18 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía, a la

LEY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
 Archivo un ejemplar idéntico.

Portoviejo

21 JUN 2006

Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO DE PORTOVIEJO



Señor JOSE MARCELO ZURITA YANEZ; se aprueba que la Señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ ceda y venda 38 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía, al Señor JOSE MARCELO ZURITA YANEZ; se aprueba que la Señora KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ ceda y venda 56 participaciones de las 150 participaciones que ella mantiene en la Compañía, al Señor SANTIAGO ANDREI ZURITA YANEZ.

Quedando las participaciones que mantienen los socios de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR DOLARES
YANEZ VACA MARTHA ROSARIO	282	282.00
ZURITA YANEZ JOSE MARCELO	56	56.00
ZURITA YANEZ KATHERINE BELEN	56	56.00
ZURITA YANEZ SANTIAGO ANDREI	56	56.00

La Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse, y por no haber expuesto los socios ningún otro asunto a consideración de la Junta, se concede un momento de receso para que el secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal. Reinstalada la sesión, el secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y a prueba de ello, para la validez de la presente resolución, firman el acta todos los asistentes, por tratarse de Junta General Universal.

MARTHA ROSARIO YANEZ VACA
PRESIDENTE - SOCIA

KATHERINE BELEN ZURITA YANEZ
SOCIA

MARÍA JOHANNA GARCIA ALAVA
SOCIA

JOSE MARCELO ZURITA YANEZ
GERENTE - SECRETARIO

COY FE: Que esta fotocopia es fiel copia de la copia que me fue presentada, de la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.
Portoviejo a 22 JUN. 2006

COY FE: Que esta fotocopia es idéntica a su original que me fue exhibido.
Archivo un ejemplar idéntico.

AB. LUIS DUENAS FALCÓN
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
PORTOVIJEJO - MANABÍ - ECUADOR





SE OTORGO ANTE MI EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE CESION DE PARTICIPACIONES, NUMERO 0857, EN CINCO FOJAS UTILES NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI ABOGADO LUIS DUEÑAS FALCONI, NOTARIO PUBLICO SEPTIMO TITULAR, QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE PORTOVIEJO, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.



E939312222
 GELO ZURITA BASA
 LEADO PROFESOR
 7/2004
 91
 PAGO DE DERECHO

[Handwritten signature]
 Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO
 DE PORTOVIEJO



DOY FE que esta es una copia certificada de la copia que me fue presentada, en la cual existe un ejemplar idéntico en mi archivo al cual me remito en caso necesario.
 Portoviejo a 16 JUN 2006

AB. LUIS DUEÑAS FALCONI
 NOTARIO PUBLICO SEPTIMO
 PORTOVIEJO

RAZON.-

DOY FE: Que al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA Compañía NARANJA Y MIEL "NAMJEL" CIA. LTDA número 3456, de fecha lunes primero de Diciembre del dos mil tres, se ha tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, número 0857, de fecha junio cinco del dos mil seis, que hace la señora Maria Johanna Garcia Alava, a favor de la señora Martha Rosario Yáñez Vaca.-



Portoviejo, 16 de Junio de 2006.

Antica a
 ni
 EJO

[Handwritten signature]
 Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO
 DE PORTOVIEJO

[Handwritten signature]
 Ab. Luis Dueñas Falconi
 NOTARIO SEPTIMO



CERTIFICO:

RAZON: QUE SE HA TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "NARANJA & MIEL CIA LTDA", DE LA ESCRITURA PUBLICA, DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA POR LA SEÑORA MARIA JOHANNA GARCIA ALAVA A FAVOR DE LA SEÑORA MARTHA ROSARIO YÁNEZ VACA .

PORTOVIEJO, 22 DE JUNIO DEL 2006

LA REGISTRADORA,

Carmen Chang Tejera

Carmen Chang Tejera
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

